

Localidad y actuación: Urbanización de la U.E. «Avda. Fuente Alta 1». Algodonales. Cádiz.

Finalidad: Urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública.

Normativa: R.D. 1/2002, de 11 de enero (BOE núm. 11, de 12 de enero) y Decreto 149/2003, de 10 de junio (BOJA núm. 117, de 20 de junio).

Cádiz, 29 de noviembre de 2007.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Cristóbal Báñez Contreras, Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-65/06.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Cristóbal Báñez Contreras, con DNI número 29745007-G, y con último domicilio conocido en C/ La Tirimbola, núm. 1, de Almonte (Huelva), Código Postal 21730.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras de esta Consejería en Sevilla, ha dictado Resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-65/06 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la Artesanía Andaluza. (Modalidad 7 ARA/E). (Convocatoria año 2007).*

Examinados las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Modalidad 7 ARA/ARE) (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 30 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. (Modalidad 7 ARA/E). (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2007.- El Delegado Francisco Obregón Rojano.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se somete a información el Estudio de Viabilidad del expediente que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 227.3 de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, así como en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente estudio de viabilidad de concesión de obras públicas de infraestructuras en el Hospital Torrecárdenas de Almería:

Peticionario: Complejo Hospitalario Torrecárdenas del Servicio Andaluz de Salud, con C.F.: Q-9150013-B, domicilio en Paraje Torrecárdenas, s/n, 04009, Almería.

Objeto de la petición: La información pública previa del Estudio de Viabilidad del expediente de concesión de obras públicas para la redacción de proyecto, dirección facultativa y ejecución de obras necesarias para la construcción de un área de consultas externas, hospitales de día y gabinetes de exploraciones especiales, aparcamientos, residencia para familiares y visitantes, espacios comerciales e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Torrecárdenas, así como la reubicación del área de hospitalización de salud mental, la centralización de los laboratorios y la remodelación de otras superficies del edificio principal y explotación parcial de las infraestructuras a construir.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente, en las oficinas del Hospital Torrecárdenas, sita en Almería, Paraje Torrecárdenas, s/n, C.P. 04009, de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables y presentar, por duplicado, en el Registro General del Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 13/2003 de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Sevilla, 4 de diciembre de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.